




BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 21 de septiembre de 2000 Núm. 218	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.
---	--	--

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1. ^a -Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2. ^a -Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	3
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	5
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

La entidad mercantil Ibernobel, S.A., promueve ante la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, expediente de establecimiento de una planta de montaje de detonadores y conectores "Exel" en Valderas; dicha planta presenta las siguientes características: Capacidad máxima de producción efectiva de 1.000.000 de uds/año. La fabricación estimada del primer año será de 300.000 uds., 450.000 uds. la del segundo año y de 600.000 uds. el tercer año, alcanzándose la máxima capacidad durante los siguientes años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32.2 del Reglamento de Explosivos, aprobado por R.D. 230/98, de 16 de febrero, y a los efectos que previene el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que quienes resulten interesados en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno y aducir lo que estimen procedente en el plazo de veinte días.

León, 18 de agosto de 2000.-El Subdelegado del Gobierno Actcal., Ricardo Rodríguez Montejo.
7286 2.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a Elena Astorgano López resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación de un trabajador mayor de 45 años con un año de antigüedad como demandante de empleo, por tiempo indefinido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a Elena Astorgano López, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, calle Alfonso X El Sabio, 1 (Ponferrada)

se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas (134.483 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), Avda. Gran Vía de San Marcos, 27, 6.ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 23 de junio de 2000.-El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.
5889 3.125 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1093/00 Seguridad Social a la empresa El Roble Gestión de Hostelería, S.L., con domicilio en calle Los Robles, 4, 24007 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del

acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1094/00 Seguridad Social a la empresa Petrogabi, S.L., con domicilio en calle General Gómez Núñez, 12-14, 4º C, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1097/00 Seguridad Social a la empresa Muebles Ramón, S.L., con domicilio en calle Puente, 4, 24430 Vega de Espinareda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1195/00 Seguridad Social a la empresa Transcale, S.L., con domicilio en Ctra. de Zamora, km 7,8, 24231 Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-06-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de julio de 2000.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 223/00, a la empresa Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., con domicilio en Avda. Aviación, número 2, 24198 La Virgen del Camino (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de veintidós mil novecientos treinta y nueve pesetas (22.939 ptas.).

-Número 224/00, a la empresa Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., con domicilio en Avda. Aviación, número 2, 24198 La Virgen del Camino (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientos ocho mil ciento cincuenta y dos pesetas (208.152 ptas.).

-Número 225/00, a la empresa Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., con domicilio en Avda. Aviación, número 2, 24198 La Virgen del Camino (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas veintiuna pesetas (274.421 ptas.).

-Número 226/00, a la empresa Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., con domicilio en Avda. Aviación, número 2, 24198 La Virgen del Camino (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete pesetas (156.737 ptas.).

-Número 227/00, a la empresa Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., con domicilio en Avda. Aviación, número 2, 24198 La Virgen del Camino (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de noventa y tres mil ochocientos setenta y dos pesetas (93.872 ptas.).

-Número 270/00, a la empresa El Roble Gestión de Hostelería, S.L., con domicilio en calle Los Robles, número 4, 24007 León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento noventa y nueve mil novecientos veintisiete pesetas (199.927 ptas.).

-Número 271/00, a la empresa El Roble Gestión de Hostelería, S.L., con domicilio en calle Los Robles, número 4, 24007 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dieciocho mil cuarenta y dos pesetas (18.042 ptas.).

-Número 272/00, a la empresa Petrogabi, S.L., con domicilio en calle General Gómez Núñez, 12-14, 4º C, 24400 Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento tres mil ochocientos siete pesetas (103.807 ptas.).

-Número 276/00, a la empresa Muebles Ramón, S.L., con domicilio en calle Puente, 4, 24430 Vega de Espinareda (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento seis mil novecientos veinte pesetas (106.920 ptas.).

-Número 277/00, a la empresa Muebles Ramón, S.L., con domicilio en calle Puente, 4, 24430 Vega de Espinareda (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento ochenta y cuatro mil quinientas una pesetas (184.501 ptas.).

-Número 312/00, a la empresa Transcale, S.L., con domicilio en Ctra. Zamora, km 7,8, 24231 Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta y tres pesetas (157.933 ptas.).

-Número 313/00, a la empresa Luis Rivera López, con domicilio en calle Anunciata, número 14 (Luma Sport), 24191 San Andrés del Rabanedo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de setenta y dos mil ochenta y cuatro pesetas (72.084 ptas.).

-Número 314/00, a la empresa Luis Rivera López, con domicilio en calle Anunciata, número 14 (Luma Sport), 24191 San Andrés del Rabanedo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesetas (147.756 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), según redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª, Dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15.11.97) y artículo del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, de León) al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de julio de 2000.

6897

18.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VILLA FRANCA DEL BIERZO

Por medio del presente se procede a la corrección de errores del anuncio aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 188 del jueves 17 de agosto de 2000, relativo a la convocatoria pública "Premios Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo a la rehabilitación de edificios y construcciones". Debe modificarse:

En el punto 4. Premios, en las categorías 4.2 y 4.3, los premios serán los siguientes: donde figura "Segundo premio: 100.000 ptas. y diploma", deberá figurar "Segundo premio: 50.000 ptas. y diploma".

Y en el punto 6. Plazo de inscripción, donde figura "Dos representantes de cada uno de los grupos políticos municipales que no formen parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento, designados al efecto por cada uno de dichos grupos", deberá figurar "Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales que no formen parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento, designado al efecto por cada uno de dichos grupos. Estos representantes serán dos cuando dicho grupo sea único".

Villafranca del Bierzo, 5 de septiembre de 2000.-El Secretario accidental (ilegible).

7598

719 ptas.

SOTO Y AMÍO

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2000, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de los valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto por lo que a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponer de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así como lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico administrativo competente.

Soto y Amío, 4 de septiembre 2000.-El Alcalde, César González García.

7600

938 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 31 de agosto de 2000, el Alcalde de este Ayuntamiento dictó resolución, en el sentido que a continuación se indica:

Se declara prescrito el expediente incoado contra don José Antonio García Sánchez, por infracción del Decreto 134/99, de 24 de junio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley sobre protección de los animales de compañía, en virtud del artículo 54.1 del propio Decreto,

ya que han transcurrido más de 4 meses desde la comisión de la infracción.

Se expide el presente con el objeto de que sirva de notificación en tiempo y forma, y surta los efectos oportunos.

Villaquilambre a 31 de agosto de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7601

875 ptas.

* * *

Por parte de don Luis Enrique Soto Velasco se ha solicitado licencia para instalación de clínica dental, en la finca número 1 de la calle Miguel de Unamuno de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 16 de junio de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7602

1.875 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Talleres Gemabi, S.L., representada por don José Rodríguez Mateos, en la que interesa instalar en la parcela número 29 del Sector I del Polígono Industrial de Camponaraya, y en la localidad de Camponaraya, una nave industrial destinada a taller de reparación de maquinaria de obras públicas.

Camponaraya, 4 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible)

7604

1.625 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2000, el "Reglamento Especial de Honores y Distinciones".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril; rect. BOE número 139, de 11 de junio), aquél se expone al público por término de treinta días naturales, para que durante el mismo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones al mismo.

Santa Marina del Rey, 8 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

7731

531 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2000, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto general municipal del ejercicio 2000, mediante transferencia de créditos.

El afectado estará expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados y por los motivos reseñados en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del citado texto legal y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de conformidad con la normativa reseñada.

Santa Marina del Rey, 8 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

7732

688 ptas.

CASTROPODAME

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio.

Castropodame, 12 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Julio Anta González.

7801

594 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

Don Ángel Alonso González, Presidente de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158-2, en relación con el artículo 150-3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de 2000, habiendo sido aprobado inicialmente el 29 de junio de 2000, siendo el resumen el siguiente:

Disminuciones:

Del remanente de Tesorería de 1999, por importe de 2.554.378 pesetas, se detraen 1.000.000 de ptas. para el aumento de las siguientes partidas de gastos.

Aumentos:

A la partida 4-227, Recogida de basuras, 600.000 ptas.

A la partida 6-227, Premio de cobranza, 400.000 ptas.

Total: 1.000.000 de ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la citada Ley, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Justo de la Vega, 29 de agosto de 2000.—El Presidente (ilegible).

7580

3.000 ptas.

Juntas Vecinales

VALVERDE DE LA SIERRA

Aprobada por la Junta Vecinal de Valverde de la Sierra, con carácter provisional, en sesión celebrada el 14 de julio de 2000, la Ordenanza Fiscal reguladora del suministro de agua potable a domicilio en Valverde de la Sierra, se somete a información pública, durante el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Sierra, 14 de agosto de 2000.—La Alcaldesa Pedánea, Covadonga Villalba Martínez.

* * *

Aprobada por la Junta Vecinal de Valverde de la Sierra, con carácter provisional, en sesión celebrada el 14 de julio de 2000, la Ordenanza reguladora de la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, se somete a información pública, durante el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Sierra, 14 de agosto de 2000.—La Alcaldesa Pedánea, Covadonga Villalba Martínez.

* * *

Aprobada por la Junta Vecinal de Valverde de la Sierra, con carácter provisional, en sesión celebrada el 14 de julio de 2000, la Ordenanza Fiscal reguladora de las contribuciones especiales, se somete a información pública, durante el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Sierra, 14 de agosto de 2000.—La Alcaldesa Pedánea, Covadonga Villalba Martínez.

7280

656 ptas.

SOLANILLA DE LA SOBARRIBA

Con motivo de la publicación de la Ordenanza Reguladora del suministro de agua y precio público para Solanilla de la Sobarriba el 24 de febrero de 2000, en el número 45 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se omiten algunas palabras que ahora insertamos para mejor comprensión del texto aprobado.

En el artículo 24, donde dice:

“De 0 m.³ a 25 m.³ mensuales: 30 ptas.”, debe añadirse “el m.³”.

“De 25 m.³ a 50 m.³ mensuales: 75 ptas.”, debe añadirse “el m.³”.

“De 50 m.³ en adelante mensuales: 300 ptas.”, debe añadirse “el m.³”.

En el capítulo X letra A), donde dice:

“... Todos los titulares, actuales o futuros enganches...” debe decir: “... Todos los titulares, actuales o futuros “de” enganches...”

Solanilla, 21 de agosto de 2000.

7311

500 ptas.

PARDESIVIL

Formadas las Cuentas Generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Pardesivil, 22 de agosto de 2000.—El Presidente, Lorenzo Getino Lebrato

7545

375 ptas.

LAS GRAÑERAS

Con fecha 28 de agosto de 2000, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal de Las Grañeras la modificación y actualización de las ordenanzas para su conocimiento, discusión y posterior aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Alcalde, Félix Bartolomé.

7500

218 ptas.

VILLAR DE MAZARIFE

Formadas las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Villar de Mazarife, 22 de agosto de 2000.—El Presidente, Jesús García García.

7544

375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1312/2000-2.ª-B, por la Procuradora señora Cano Herrera, en nombre y representación de doña Ana Cristina Fernández Váñez, doña Cristina Pardo Santos, doña María Concepción Fernández Blanco, doña María Concepción Flórez Cañas, doña Natividad Molina Alonso, doña María Concepción Láz Álvarez, doña Montserrat Fernández Jiménez, don Francisco Javier Rosa Mora, don Ángel Marcelino Blanco de Celis, doña Isabel San Martín González y don Andrés Fernández Fernández, contra la disposición general dictada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, orden de 4 de abril de 2000, publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 74, de viernes 14 de abril de 2000, en lo que hace referencia al procedimiento rebaremación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si así lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.

7584

2.875 ptas.

Don Manuel Javato Moreno, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se tramitan autos 2463/1998, 2.ª A, promovidos por don Alfonso Vidal Bohigas, administrador de la empresa Noticias, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Varillas, número 2, 1.ª, de León contra resolución General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente de los tramitados por la

Jefatura Provincial de Tráfico sanción de multa de 50.000 ptas. por sanción de tráfico; en cuyos autos se dictó resolución con fecha 5 de septiembre de 2000 comprensiva de los siguientes extremos: La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Alfonso Vidal Bohigas. Notifíquese la presente resolución por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al demandante arriba indicado, por el plazo, a los fines y con el apercibimiento acordados, mediante inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente que firmo en Valladolid a 5 de septiembre de 2000.

Firma (ilegible).

7713

2.500 ptas.

Don Manuel Javato Moreno, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se tramitan autos 1231/98, 2.ª A, promovidos por Tomiza, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada (León), contra desestimación del recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, expediente LE-1761797, sanción de 600.000 ptas., en cuyos autos se dictó auto número 1123 con fecha 20-6-2000, cuya parte dispositiva dice: La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Tomiza, S.L., sin hacer especial imposición de las costas causadas, y devolver el expediente administrativo al órgano de que procede, con oficio en el que se participará el contenido de este auto, motivo del envío, interesando acuse de recibo. Notifíquese la presente resolución por medio del exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de Ponferrada (León).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante arriba indicado, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días, mediante inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente que firmo en Valladolid a 6 de septiembre de 2000.

Firma (ilegible).

7714

2.875 ptas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

Sala de lo Social

Doña María Socorro Bazarra Varela, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, doy fe y...

Certifico: Que en el recurso de suplicación número 4722/97-DP seguidos a instancia de José López Aira, contra INSS y otros, sobre invalidez por accidente, recayó sentencia en fecha 19 de julio del presente año, que copiada en los particulares necesarios dice así:

Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por don José López Aira, confirmamos la sentencia que con fecha 19 de septiembre de 1997 ha sido dictada en autos tramitados por el Juzgado de lo Social número uno de los de Lugo, y por la que se rechazó la demanda formulada y se absolvió al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la mutua Fremap y a Lemicosas.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y, una vez firme, expídase certificación para constancia en el rollo que se archivará en este Tribunal, incorporándose al correspondiente libro de sentencias, previa devolución de los autos al Juzgado de lo Social de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Lemicosa, expido y firmo la presente en La Coruña a 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria, María Socorro Bazarra Varela.

7692

3.375 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 262/98 a instancias de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Eva Rodrigo Manzanedo, Laura y Carlos Díez Rodrigo, en reclamación de 2.021.180 ptas. de principal y 900.000 ptas. de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 28 de noviembre de 2000, 9 de enero y 17 de febrero de 2001, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Apartamento número cinco. Vivienda, en la planta baja, letra E, del edificio en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la avenida del Generalísimo, hoy de la Constitución, números 8 y 10. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Su acceso se realiza por el pasillo que comunica a la escalera del inmueble. Linda: Frente, finca D y pasillo de acceso; izquierda entrando, finca D, caja de escalera y pasillo de acceso; derecha, finca D y solar de su ubicación; fondo, dicho solar. Anejo. Tiene como anejo una quinceava parte indivisa de la planta de semisótano que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de garaje y el cuarto trastero señalados con el número 5. Cuota. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el total valor del edificio de siete enteros y cinco mil doscientas noventa y siete diezmilésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 651, libro 98 del Ayuntamiento de Boñar, folio 61, finca registral número 9811-N.

Estimo un valor de 6.750.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 2122000017026298.

Dado a los efectos oportunos en León a 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible)

7749

5.625 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0300872/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 176/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. José Manuel González García.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 176/2000, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José Manuel González García, en reclamación de 430.000 ptas. de principal más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, y en el día de la fecha se ha dictado resolución firme que copiada es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario, señor Carbajosa Colmenero. En Ponferrada a 28 de julio de 2000.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Morán Fernández, únase a los autos de su razón

Cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndole especial mención de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Decretándose el embargo sobre los siguientes bienes:

-Vehículos matrículas LE-7453-L, LE-9040-AG, LE-5089-Y, M-4423-LN, LE-042984, LE-3224-H.

-Devoluciones que por cualquier concepto pudieran corresponderle al demandado de la Administración de Hacienda, en el ejercicio 1999.

Así lo propone a S.S.^a, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don José Manuel González García, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución contra él despachada, apercibiéndole de que de no hacerlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, extendiendo el presente en Ponferrada a 31 de julio de 2000.

El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7618

6.375 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0400822/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 233/2000.

Sobre otras materias.

De Dirección General de Patrimonio del Estado.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 233/2000, a instancia de la Dirección General del Estado, por el fallecimiento sin testar de doña María Álvarez Fuentes, fallecida en León el día 11 de marzo de 1997, cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de veinte días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

7587

3.375 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200680/1999.

Procedimiento: Cognición 148/1999.

Sobre otros cognición.

De D/ña. Benjamín Rodríguez Álvarez.

Procurador/a Sr/a. Avelino Pardo Gómez.

Contra D/ña. Manuel Mato Pena.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia y por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido se ha dictado la resolución del tenor:

Que a la vista de las diligencias practicadas procedase a emplazar al demandado don Manuel Mato Pena por medio de edictos, concediéndole el plazo de nueve días para personarse en forma en los autos, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda están a su disposición en esta Secretaría, fijando un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entregará al señor Pardo G. para que cuide de su diligenciado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Manuel Mato Pena, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Astorga a 31 de julio de 2000.-El Secretario (ilegible).

7538

3.375 ptas.

NÚMERO DOS DE VERÍN

(Orense)

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 53/2000, por falta contra el orden público (conducción sin seguro), se cita a la empresa Obras, Pavimentos y Camiones, por ser la propietaria del camión matrícula LE-2130-AC, y conducido por José Luis Escultor Amaya el día 30-11-1999, la cual tuvo su último domicilio conocido en la calle Juan de Lama, 2, en Ponferrada, a fin de que el próximo día 27 de septiembre y hora de las 10,10 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración de juicio, debiendo hacerlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento, en caso de incomparecencia, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al representante legal de la empresa arriba indicada, expido, firmo y sello la presente en Verín a 25 de agosto del año 2000.

El Secretario en funciones (ilegible).

7643

2.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100153/2000.

01000

N.º autos: Dem. 107/2000.

N.º ejecución: 57/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Don Pedro González Romo, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Faustino Gutiérrez Santos, contra la empresa ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., por la cantidad de 244.033 pesetas de principal, y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. en León a 5 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial Stto., Pedro González Romo.

7690

4.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 256/00, ejec. 111/00, seguida a instancia de Mutua Cyclops contra Tecno Madera León, S.L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Tecno Madera León, S.L., por un importe en concepto de principal de 13.290.396 pesetas, con otras 1.000.000 calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado Social número dos, sustituto.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tecno Madera León, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de septiembre de 2000.-El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo.

7715

3.250 ptas.

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 140/00, ejecución 89/00, seguida a instancia de Rubén Marcos Alonso, contra C y L, C.B., y otro, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra C y L, C.B., y Luis Alberto Cordón Tena, por un importe en concepto de principal de 183.579 pesetas, con otras 20.00 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributara, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Alberto Córdón Tena, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones que recaigan se realizarán en estrados, expido el presente en León a 1 de septiembre de 2000.-El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo.

7541

3.625 ptas.

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 324/00, ejec. 106/00, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente, seguidos los mismos a instancia de don Diego Álvarez Fernández, contra Obrador de Villasinta, S.L.

Providencia: Magistrado sustituto, señor Cabezas Esteban.-León, 1 de septiembre de 2000.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, se decreta ejecución contra Obrador de Villasinta, S.L., por importe de 389.721 pesetas de principal, con otras 40.000 pesetas presu-puestas para costas, y encontrándose en trámite de ejecución la empresa en este Juzgado, en autos 141/00, ejec. 76/00, déseme cuenta de lo que en la misma se resuelva.

Lo acordó y firma S.S.ª por ante mí que doy fe.

El Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Obrador de Villasinta, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de septiembre de 2000.-El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo.

7542

2.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 124/2000, dimanante de los autos 215/00, seguida a instancia de Manuel de la Fuente González, contra Leonesa de Instalaciones de Parquet, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.-Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.-En León a 1 de septiembre de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Leonesa de Instalaciones de Parquet, S.L., vecino de Avda. Padre Isla, 65, de León, y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 571.806 ptas., en concepto de principal, y la de 100.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose de que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta.-Doy fe.-Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Leonesa de Instalaciones de Parquet, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a 1 de septiembre de 2000.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

7716

5.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 110/2000, dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de Eva María Malvarez Suárez, contra Ofimática San Francisco, S.L., Ignacio Lasaga Iraola, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.-Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.-En León a 17 de julio de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Ofimática San Francisco, S.L., e Ignacio Lasaga Iraola, vecinos de Cipriano de la Huerga, 10, León y calle La Tercia, 7, 1.ª C, León, y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 262.880 ptas., en concepto de principal, y la de 50.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.

Si la empresa optase por el pago voluntario, en el plazo de cinco días, lo hará mediante ingreso de la cantidad de 262.880 pesetas en la C/C número 2132000064511000, que este Juzgado dispone en el Banco Bilbao Vizcaya, en León.

No ha lugar a los intereses solicitados.

Expídase testimonio del poder original presentado y devuélvase el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta.-Doy fe.-Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ofimática San Francisco, S.L., e Ignacio Lasaga Iraola, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a 4 de septiembre de 2000.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

7717

4.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

TRIBUNAL CENTRAL DE RIEGOS DE LA CUENCA DEL EMBALSE DE VILLAMECA

Cédula de citación

Por la presente se cita a don Santos y don Santiago Seco Santos, en ignorado paradero, para que comparezcan ante el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca, en los locales de su sede, calle Leoncio Núñez, 5, Astorga, el día 26 de septiembre del año en curso y hora de las diecisiete, con el fin de celebrar el correspondiente juicio incoado en virtud de denuncia que contra herederos de don Pedro Seco Santos y doña Lucía Santos Santos, ha sido formulada por el Servicio de Guardería del Sindicato Central del Embalse de Villameca y por la Junta de Riegos de Toral de Fondo, por falta de limpieza de varios regueros, colindantes con sendas fincas propiedad que fueron de los causahabientes.

Se les advierte que de no comparecer se tramitará el juicio sin más citales ni oírles y que deberán venir acompañados de las pruebas y testigos de que intenten valerse.

Astorga, 30 de agosto de 2000.-El Presidente del Tribunal (ilegible).

7468

2.125 ptas.